



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Escritura N°

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTAUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

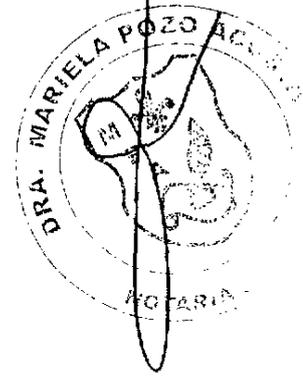
HOSPIMAGENES SOCIEDAD ANONIMA

CUANTIA: \$90,000.00

DI TRES COPIAS

GRH

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,  
Capital de la República del Ecuador, hoy día primero de  
octubre de dos mil catorce, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA  
PRIMERA DE ESTE CANTÓN, doctora Mariela Pozo Acosta, comparece  
a la suscripción de la presente escritura pública el señor  
Juan Carlos Guerra Salazar en su calidad de Gerente General y  
como tal Representante legal de la compañía HOSPIMAGENES  
SOCIEDAD ANONIMA. El compareciente es de nacionalidad  
ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,  
domiciliado en Quito Distrito Metropolitano, hábil en derecho  
para obligarse y contratar cual en derecho se requiere a  
quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su  
cédula de ciudadanía ecuatoriana, cuya copia fotostática  
debidamente certificada se agrega.- Advertido que fue el



1 compareciente de los efectos y resultados de esta escritura  
2 por mí la notaria, así como examinado que fue en forma  
3 aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta  
4 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, a quien  
5 de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública  
6 la minuta que me presenta, la misma que transcrita  
7 literalmente dice: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de  
8 Escrituras Públicas a su cargo, dignese hacer constar una de  
9 Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la  
10 Compañía HOSPIMAGENES SOCIEDAD ANONIMA, de conformidad con  
11 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-  
12 Comparece a la celebración de la presente escritura pública  
13 de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, el señor  
14 Juan Carlos Guerra Salazar, en su calidad de Gerente General  
15 de la compañía HOSPIMAGENES Sociedad Anónima, quien actúa  
16 debidamente facultado por la Junta General Extraordinaria y  
17 Universal de Accionistas, celebrada el veinte y cinco de  
18 septiembre de dos mil catorce, conforme se desprende de la  
19 copia del nombramiento y de la copia del acta que se agregan  
20 como documentos habilitantes. El compareciente es de  
21 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado  
22 en Quito, Distrito Metropolitano. CLAUSULA SEGUNDA:  
23 ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública celebrada ante  
24 el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso  
25 Freire Zapata, el dieciocho de mayo de dos mil cinco,  
26 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el  
27 veinte y cuatro de mayo de dos mil cinco, se constituyó la  
28 compañía HOSPIMAGENES Sociedad Anónima, con un capital de dos



REPÚBLICA DEL ECUADOR



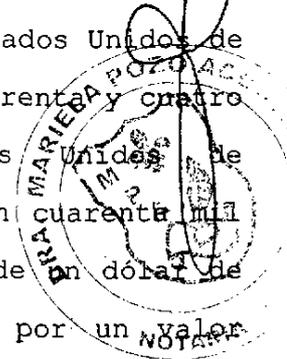
1 mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; b)  
2 Mediante Escritura Pública otorgada el diecisiete de  
3 septiembre de dos mil trece ante la Notaria Trigésimo Primera  
4 del cantón Quito Doctora Clelia Mariela Pozo Acosta, inscrita  
5 en el Registro Mercantil de Quito el cinco de diciembre de  
6 dos mil trece, se aumento el capital social de la compañía y  
7 se reformó el estatuto social; y, c) Según resolución  
8 adoptada por la Junta General Extraordinaria y Universal de  
9 Accionistas, reunida el veinte y cinco de septiembre de dos  
10 mil catorce, se aprobó aumentar el capital social y reformar  
11 el Estatuto Social de la empresa. CLAUSULA TERCERA. AUMENTO  
12 DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- a) AUMENTO DE  
13 CAPITAL.- La Junta General mencionada anteriormente aceptó y  
14 autorizó aumentar el capital social de la compañía en el  
15 valor de noventa mil dólares de los Estados Unidos de  
16 Norteamérica (USD \$90,000.00), para lo cual sugiere efectuar  
17 dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las  
18 utilidades del año dos mil trece, que efectúan los  
19 accionistas en proporción al capital social que poseen en la  
20 compañía. Por tratarse de un aumento de capital, se procede  
21 de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su  
22 artículo ciento ochenta y uno; todos los accionistas deciden  
23 ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital  
24 social de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario.  
25 Una vez ratificados los accionistas en su derecho preferente,  
26 se incrementa el capital social de la compañía en noventa mil  
27 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD  
28 \$90,000.00), suscrito y pagado por los accionistas mediante



1 la reinversión de las utilidades de la compañía del año dos  
2 mil trece. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el  
3 capital social de la compañía queda en el valor de  
4 cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de  
5 Norteamérica (USD \$400,000.00). Como resultado de este  
6 aumento de capital, el capital de la compañía Hospimágenes  
7 Sociedad Anónima, queda distribuido conforme al siguiente  
8 detalle: Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, con cuarenta y  
9 cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de  
10 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por  
11 un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares  
12 de los Estados Unidos de Norteamérica; Ricardo Mauricio  
13 Cevallos Guzmán, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas  
14 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
15 Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de  
16 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados  
17 Unidos de Norteamérica; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con  
18 cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y  
19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
20 cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil  
21 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;  
22 Mauricio Javier Guerra Salazar, con cuarenta y cuatro mil  
23 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
24 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor  
25 total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los  
26 Estados Unidos de Norteamérica; Edison Fernando Haro Ortuño,  
27 con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y  
28 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica



1 cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil  
2 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;  
3 Luis Ernesto Torres Morán, con cuarenta y cuatro mil  
4 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
5 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor  
6 total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los  
7 Estados Unidos de Norteamérica; Alicia Alexandra Veintimilla  
8 Ambrosi, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones  
9 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
10 Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro  
11 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica; Diego Julián Rodríguez Rojas, con cuarenta mil  
13 seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de  
14 los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor  
15 total de cuarenta mil seiscientos dólares de los Estados  
16 Unidos de Norteamérica; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con  
17 cuarenta y ocho mil seiscientas acciones ordinarias y  
18 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
19 cada una por un valor total de cuarenta y ocho mil  
20 seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. b)  
21 REFORMA DE ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de  
22 capital aprobado, se aprueba también reformar el estatuto  
23 social de la compañía en los sus "ARTICULO QUINTO" y  
24 "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO", conforme a los siguientes  
25 textos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social  
26 de la compañía es el de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS  
27 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$400.000,00), dividido en  
28 CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e



1 indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América  
 2 cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos mil  
 3 inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al  
 4 detalle constante en la cláusula de Integración del Capital  
 5 de este Estatuto Social"; y, "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO:  
 6 INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de CUATROCIENTOS MIL  
 7 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.000,00) ha  
 8 sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de  
 9 acuerdo al siguiente detalle:

10

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Edison Ramiro Cevallos Valencia	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Mauricio Javier Guerra Salazar	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Edison Fernando Haro Ortuño	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Luis Ernesto Torres Morán	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Juan Carlos Guerra Salazar	48.600,00	48.600,00	48.600	12.15
Diego Julián Rodríguez Rojas	40.600,00	40.600,00	40.600	10.15
TOTALES	\$400.000,00	\$400.000,00	400.000	100

# Dra. Mariela Pozo Acosta

0000004



REPÚBLICA DEL ECUADOR



1 De conformidad con el cuadro anterior, el capital social  
2 queda distribuido de la siguiente manera: Wilfrido Guillermo  
3 Alvarez Domínguez, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas  
4 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
5 Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de  
6 cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados  
7 Unidos de Norteamérica; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con  
8 cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y  
9 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
10 cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil  
11 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;  
12 Edison Ramiro Cevallos Valencia, con cuarenta y cuatro mil  
13 cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar  
14 de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor  
15 total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los  
16 Estados Unidos de Norteamérica; Mauricio Javier Guerra  
17 Salazar, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones  
18 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
19 Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro  
20 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
21 Norteamérica; Edison Fernando Haro Ortuño, con cuarenta y  
22 cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de  
23 un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por  
24 un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares  
25 de los Estados Unidos de Norteamérica; Luis Ernesto Torres  
26 Morán, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones  
27 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
28 Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro



1 mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
2 Norteamérica; Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con  
3 cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y  
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica  
5 cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil  
6 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;  
7 Diego Julián Rodríguez Rojas, con cuarenta mil seiscientas  
8 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
9 Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de  
10 cuarenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de  
11 Norteamérica; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con cuarenta y  
12 ocho mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un  
13 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un  
14 valor total de cuarenta y ocho mil seiscientos dólares de los  
15 Estados Unidos de Norteamérica." CLAUSULA CUARTA:  
16 NACIONALIDAD.- Los accionistas de la compañía que suscriben  
17 el presente aumento de capital y reforma de estatutos, son de  
18 nacionalidad ecuatoriana, por lo tanto la inversión efectuada  
19 será considerada como inversión nacional. CLAUSULA QUINTA:  
20 DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El señor Juan Carlos Guerra  
21 Salazar, en su calidad de Gerente General compañía  
22 HOSPIMAGENES SOCIEDAD ANONIMA, declara bajo juramento que la  
23 compañía no ha suscrito contratos con ninguna entidad del  
24 Estado o Institución Pública, por lo cual no tiene  
25 obligaciones pendientes con ninguna de las instituciones del  
26 Estado Ecuatoriano. CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACIÓN.- La Junta  
27 General, acordó por unanimidad autorizar al Gerente General  
28 de la empresa para suscriba la presente escritura pública,

0000005

Quito, 2013-08-15

Señor  
**Juan Carlos Guerra Salazar**  
Ciudad

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HOSPIMAGENES S.A.**, reunida el día de hoy, 15 de agosto del año 2013, tuvo el acierto de reelegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conforme lo establecido en el artículo vigésimo noveno del Estatuto Social.

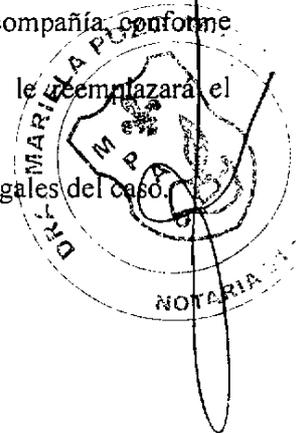
En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitivo le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,



Ab. Dennis Fletcher L.  
Secretario Ad-Hoc

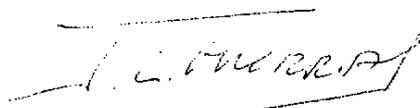


F.C.: 18.05.2005

F.I.: 24.05.2005

Notaría: Décimo Cuarta del Cantón Quito

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía "HOSPIMAGENES S.A."  
Quito, 15 de agosto de 2013.



**JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR**  
C.I.170649255-8

Lo enmendado vale 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	31101
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13160
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	15/08/2013
FECHA ACEPTACION:	15/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPIMAGENES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

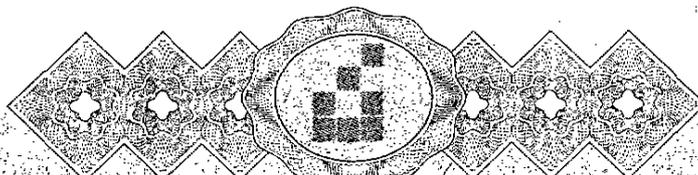
CONST. 18/05/2005 NOTARIA 14 RM 24/05/2005 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1791989848001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPIMAGENES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **MATRIZ**      **FEC. INICIO ACT.** 24/05/2005

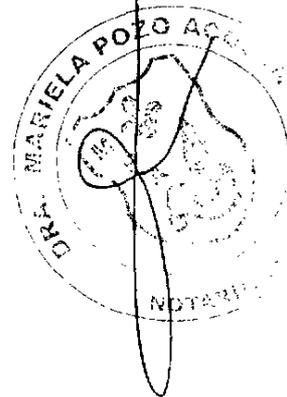
**NOMBRE COMERCIAL:**      **FEC. CIERRE:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y RAMAS AFINES DE LA MEDICINA HUMANA.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. FLORENCIA Referencia: JUNTO A LA EMPRESA NESTLE Edificio: HOSPITAL DE LOS VALLES Oficina: PB Kilómetro: 12.5  
Telefono Trabajo: 026000900 Telefono Trabajo: 026000902



*[Handwritten Signature]*  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados pertenecen al contribuyente.  
COD: SC33112      21 SEP 2013  
Usuario: *[Handwritten]*  
Firma de Servicio Registración      Agencia: *[Handwritten]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AGSJ270313      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 24/09/2013 10:35:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791989848001  
**RAZON SOCIAL:** HOSPIMAGENES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** HOSPIMAGENES  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS  
**CONTADOR:** MENESES CALI ZULAY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/05/2005      **FEC. CONSTITUCION:** 24/05/2005  
**FEC. INSCRIPCION:** 31/05/2005      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/09/2013

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

SERVICIOS DE IMAGENOLOGIA Y RAMAS AFINES DE LA MEDICINA HUMANA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: S/N Intersección: AV. FLORENCIA Edificio: HOSPITAL DE LOS VALLES Oficina: PB Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA NESTLE Telefono Trabajo: 026000900 Telefono Trabajo: 026000902

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS-INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

**Usuario:** AGSJ270313      **Lugar de emisión:** QUITO/PAEZ N22-57 Y      **Fecha y hora:** 24/09/2013 10:35:31

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA HOSPIMAGENES S.A.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de septiembre de dos mil catorce, a las 18h00, en en la Avenida 10 de Agosto n39-155 y Diguja, edificio Axxis MZ, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Accionistas de la Compañía HOSPIMAGENES S.A., señores Doctores: Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Mauricio Javier Guerra Salazar, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Edison Fernando Haro Ortuño, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Luis Ernesto Torres Morán, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con treinta y cuatro mil cuatrocientas diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y cuatro mil cuatrocientos diez dólares de los Estados Unidos de América; Diego Julián Rodríguez Rojas, con treinta y un mil cuatrocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una por un valor total de treinta y siete mil seiscientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidente de la Junta, el señor Walter Wright Durán Ballén en su calidad de Presidente de la compañía en funciones prorrogadas; y como secretario el señor Juan Carlos Guerra Salazar en su calidad de Gerente General. El Presidente solicita que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día, el cual es: **1.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía.** La Junta General en conocimiento del orden del día decide aprobarlo, tomando las siguientes resoluciones: **PRIMERO:** Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por ser conveniente a los intereses de los accionistas y de la compañía, propone aumentar el capital social de la compañía en el valor de noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$90.000,00), para lo cual sugiere efectuar dicho aumento de capital mediante la recapitalización de las utilidades del año 2013, que deberán efectuar los accionistas en proporción al capital social que poseen en la compañía.

El Secretario comenta a la junta que por tratarse de un aumento de capital se deberá proceder de acuerdo a lo que dispone la Ley de Compañías en su artículo 181. Por encontrarse presente la totalidad de los accionistas de la compañía, es necesario decidir quién va a ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social, y quien

renunciará al mismo expresamente en este acto. Puesto este punto en consideración de los accionistas, todos los accionistas deciden ejercer su derecho de preferencia y aumentar el capital social de la compañía de acuerdo a su porcentaje accionario.

Una vez ratificados los accionistas se procede al Aumento de Capital conforme lo detallado a continuación:

Los accionistas por unanimidad, aprueban incrementar el capital social de la compañía en noventa mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$90.000,00), que será suscrito y pagado por los accionistas con las utilidades del año 2013. Como consecuencia de dicho aumento de capital, el capital social de la compañía quedaría en el valor de cuatrocientos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$400.000,00). Puesta en consideración de los accionistas, esta propuesta es aprobada por unanimidad, por lo tanto se aprueba efectuar un aumento del capital social de la compañía mediante la recapitalización de una parte de las utilidades generadas en el año 2013.

Como resultado de este aumento de capital, el capital de la compañía HOSPIMAGENES S.A., queda distribuido conforme al siguiente detalle:

- Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Edison Ramiro Cevallos Valencia, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Mauricio Javier Guerra Salazar, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Edison Fernando Haro Ortuño, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Luis Ernesto Torres Morán, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;
- Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Diego Julián Rodríguez Rojas, con cuarenta mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y,
- Juan Carlos Guerra Salazar, con cuarenta y ocho mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

0000008

Toma la palabra el secretario, comenta a la Junta que, como consecuencia del aumento de capital aprobado, se deberá reformar el estatuto social en sus "ARTICULO QUINTO" y "ARTICULO TRIGESIMO CUARTO".

Como consecuencia del aumento de capital los artículos quinto y trigésimo cuarto deberán ser reformados conforme lo siguiente:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$400.000,00), dividido en CUATROCIENTAS MIL acciones ordinarias nominativas e indivisibles de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al cuatrocientos mil inclusive, suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al detalle constante en la cláusula de Integración del Capital de este Estatuto Social"

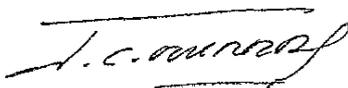
"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital de CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$400.000,00) ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	No. DE ACCIONES	%
Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Edison Ramiro Cevallos Valencia	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Mauricio Javier Guerra Salazar	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Edison Fernando Haro Ortuño	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Luis Ernesto Torres Morán	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi	44.400,00	44.400,00	44.400	11.10
Juan Carlos Guerra Salazar	48.600,00	48.600,00	48.600	12.15
Diego Julián Rodríguez Rojas	40.600,00	40.600,00	40.600	10.15
<b>TOTALES</b>	<b>\$400.000,00</b>	<b>\$400.000,00</b>	<b>400.000</b>	<b>100</b>

De conformidad con el cuadro anterior, el capital social queda distribuido de la siguiente manera: Wilfrido Guillermo Alvarez Domínguez, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Edison Ramiro Cevallos Valencia, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Mauricio Javier Guerra Salazar, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Edison Fernando Haro Ortuño, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Luis Ernesto Torres Morán, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi, con cuarenta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica;

Diego Julián Rodríguez Rojas, con cuarenta mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, Juan Carlos Guerra Salazar, con cuarenta y ocho mil seiscientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una por un valor total de cuarenta y ocho mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

La Junta General autoriza al Gerente General de la compañía para que en el desempeño de sus facultades suscriba la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, así como para que impulse los trámites necesarios para perfeccionar e inscribir el aumento de capital y reforma al estatuto social de la compañía HOSPIMAGENES S.A. ante los organismos públicos pertinentes. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la que es aprobada sin modificación alguna. Se levanta la Sesión a las 19h50. Firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal. f) Edison Fernando Haro; f) Guillermo Alvarez Domínguez; f) Ricardo Mauricio Cevallos Guzmán; f) Edison Cevallos Valencia; f) Mauricio Javier Guerra Salazar; f) Luis Ernesto Torres Morán; f) Diego Julián Rodríguez Rojas; f) Alicia Alexandra Veintimilla Ambrosi; f) Walter Wright Durán Ballén **PRESIDENTE**; f) Juan Carlos Guerra Salazar **GERENTE GENERAL - SECRETARIO**. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.



Juan Carlos Guerra Salazar  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

0000009

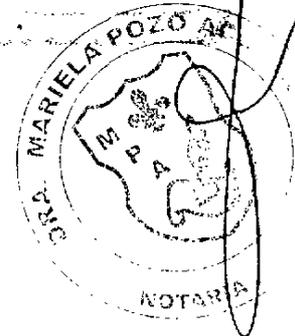
EQUATORIANA\*\*\*\*\* E933312222  
 CASADO SANDRA XIMENA VELASTEGUI C  
 SUPERIOR MEDICO  
 REMIGIO GUERRA  
 LOLA SALAZAR  
 QUITO 07/03/2003  
 07/03/2015  
 REN 0456677



CIUDADANIA 170649255-8  
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 24 JUNIO 1963  
 011-1 0033 08036 M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1965



*J. C. Guerra*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE  
 ELECIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**011**  
 011 - 0131 1706492558  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	RUMIPAMBA	
QUITO		4
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

*[Signature]*  
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

# Dra. Mariela Pozo Acosta



1 así como para que realice los trámites necesarios para la  
2 legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del  
3 Estatuto Social, y a emitir conjuntamente con el Presidente,  
4 las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado.  
5 Usted, señora Notaria, se dignará agregar las demás  
6 solemnidades de estilo para la plena validez de este  
7 instrumento público.- hasta aquí la minuta que se halla  
8 firmada por el señor Abogado Dennis Fletcher Lazo, con  
9 matrícula profesional número: cinco mil quinientos noventa y  
10 tres del Colegio de Abogados de Quito, para la celebración de  
11 la presente escritura, se observaron los preceptos y  
12 requisitos previstos en la Ley Notarial; leída que le fue al  
13 compareciente por mi la Notaria, se ratifica y firma conmigo  
14 en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta  
15 Notaria, de todo lo cual doy fe.-

16

17

18

19

20 J. C. Guerra Salazar  
JUAN CARLOS GUERRA SALAZAR

21 c.c. 1706492558

22

23

24

25

26

27

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

.0000010

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE  
LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS QUE OTORGA  
HOSPIMAGENES S.A.- DEBIDAMENTE FIRMADA Y  
SELLADA EN QUITO A QUINCE DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL NOVECIENTOS

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA

*[Handwritten Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 69275

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	46138
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	30/10/2014
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:</b>	4699
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706492558	GUERRA SALAZAR JUAN CARLOS	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
<b>FECHA ESCRITURA:</b>	01/10/2014
<b>NOTARÍA:</b>	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
<b>CANTÓN:</b>	QUITO
<b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>PLAZO:</b>	0
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑIA:</b>	HOSPIMAGENES S.A.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:</b>	QUITO

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

Capital	Valor
Cuantía	90000,00
Capital	400000,00



**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1200 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2005..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL